	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	05/09/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SGIC	Pago No:	5	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	OSCAR FRANCISCO BERNAL ROJAS	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	79612808
Correo:	obernal@invias.gov.co	Telefono de contacto:	4124052	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	959	Periodo a pagar:	AGOSTO	Plazo de Ejecucion:	22/04/2025
Fecha de Iniciacion:	22/04/2025	No RP:	303725	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
303725	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	16	11870250

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$108,832,250.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$108,832,250.00
Total Pagado:	$39,741,560.00
Valor Honorarios:	$11,870,250.00
Gastos de Viaje:	$0.00
Saldo:	$69,090,690.00
Valor a pagar:	**$11,870,250.00**
Menos este pago:	$57,220,440.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, SUBPROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
	Cumplí a cabalidad con el objeto contractual, para lo cual presté mis servicios profesionales para atender asuntos de carácter técnico principalmente en el apoyo a la Gestoría Técnica, respecto de los contratos que se encuentran relacionados con el GVI de Antioquia: 1. 3101 – 2024: GVI ANTIOQUIA 2. 3243 – 2024: INTERVENTORÍA GVI ANTIOQUIA Se apoyo con la recopilación y diligenciamiento de los documentos requeridos para continuar con el trámite de la liquidación de los siguientes contratos: 1. Contrato 1532 de 2019 2. Contrato 1602 de 2020 3. Contrato 1632 de 2020 En oficio recibido número 2025S-VBOG-056495, se me designo APOYO A LA SUPERVISIÓN en aspectos técnicos y administrativos PARA LA ETAPA CONTRACTUAL hasta el 30 de septiembre de 2025, de los siguientes contratos de ADMINISTRACIÓN VIAL Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, cuya unidad ejecutora es la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales: Contrato de Administración Vial No. 1865-2024, cuyo objeto consiste en “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 1. LOTE 1.”. Contrato de Administración Vial No. 1882-2024, cuyo objeto consiste en “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA,

1. Desempeñarse como apoyo a la supervisión en aquellos proyectos que le sean asignados, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables.	GRUPO AMV 2. LOTE 3.". Contrato de Administración Vial No. 1866-2024, cuyo objeto consiste en "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 3. LOTE 2." Contrato de Administración Vial No. 1907-2024, cuyo objeto consiste en "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR GRUPO 1 LOTE 1". Contrato de Administración Vial No. 1867-2024, cuyo objeto consiste en "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR GRUPO 1 LOTE 2. ". Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1498 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR - 7802 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ, PR0+0000 - PR68+0350 E INTERCONEXIÓN VIAL YATI - LA BODEGA, PR68+0350 - PR80+0150. LOTE 1" Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1492 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR - PR7803 LA BODEGA - MOMPÓS, PR0+0000 - PR38+0000 Y 78BL02 TALAIGUA NUEVO BOLIVAR SANTA ANA MAGDALENA, PR0+0000-PR4+0450 – LOTE 2" Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1499 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR - PR804 MOMPÓS-GUAMAL, PR0 +0000 - PR34+032 LOTE 3" Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1410 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, SECTOR 6003 LA MANSA PRIMAVERA PR+0000-PR44+200, LOTE 4" Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1411 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, SECTOR 6205 HATILLO CISNEROS, PASO URBANO BARBOSA PR 9 – 0000 AL PR 9 + 0700. 6205 HATILLO - CISNEROS, PASO URBANO CISNEROS PR 53 + 0000 AL PR 54 + 1158 PUERTO BERRIO - CRUCE RUTA 45, PASO URBANO CISNEROS PR 0 + 0000 AL PR 1 + 0000. Y 6206 CISNEROS." Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1412 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTORES 6003 LA MANSA - PRIMAVERA, PR88+0100 AL PR90+0000, PR90+0615 AL PR90+0740 (SECTOR DE LA VÍA ANTIGUA, LADO DERECHO DE LOS PUENTES LOMALINDA), PR92+0024 AL PR92+0280 (SECTOR DE LA VÍA ANTIGUA, LADO IZQUIERDO DE LOS TÚNELES KACHOTIS) Y PR93+0700 AL PR95+0031." Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 3752 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTOR 6204 PUENTE AURRA MEDELLÍN, PR16+0000 - PR71+0000." Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1406 de 2024, cuyo objeto consiste en SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTORES NECOCLÍ - EL MELLITO - SAN JUAN DE URABÁ - ARBOLETES, PR0+0000 - PR82+0049, VARIANTE EL MELLITO, PR0+0000 A PR07+0790, VARIANTE DE ARBOLETES, PR0+0000-PR03+0884. LOTE 1 Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1407 de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTOR 5601 LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN, PR49+0000 - PR103+0000. LOTE 3"
2. Reportar la información inherente del proyecto a su cargo en los aplicativos, matrices, programas informáticos del INVIAS, y demás bases de datos que le sean solicitados.	Se apoyo con el diligenciamiento de la Matriz PMO para el contrato de GVI ANTIOQUIA
3. Proyectar las respuestas en lo de su competencia referentes a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).	No se realizaron las respuestas a ninguna solicitud, porque no se realizaron solicitudes por parte del Congreso en este mes de agosto de 2025.
4. Apoyar la estructuración de proyectos que le sean asignados, así como los demás tramites que le sean requeridos por otras áreas de la Entidad en relación con lo de su competencia.	Se continúa apoyando en la estructuración de los procesos del GVI 5 y San Andrés y Providencia con la entrega de los presupuestos para el ajuste al decreto.
5. Efectuar seguimiento a la entrega oportuna y veraz de informes semanales, y mensuales de interventoría con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias. Asimismo, deberán verificar su oportuna publicación en la plataforma SECOP II.	Se informa que, para la fecha de este informe, el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025 se encuentra aprobado por la dirección territorial y el informe del mes de junio se encuentra en revisión por parte de la dirección territorial Antioquia

6. Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica.	No se presentaron informes mensuales de gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios
7. Presentar oportunamente informe de las visitas de seguimiento realizadas a los proyectos bajo su Gestión Técnica.	Se informa que, para el mes de agosto de 2025, no se realizaron visitas a los proyectos asignados.
8. Realizar las gestiones requeridas por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos para la actualización de las garantías y seguros exigidos con ocasión de la orden de inicio, modificaciones y acta de entrega y recibo definitivo de los proyectos a su cargo.	Se remitieron las pólizas correspondientes a la Prorroga No.3 y Adición No.2 de los contratos 3101 de 2024 y 3243 de 2024, con los memorandos números 2025I-VBOG-061726 y 2025I-VBOG-061729 Se tramitaron respuestas y solicitudes para memorandos, derechos de petición y traslados de competencia, con los siguientes números de radicado: Memorandos 2025I-VBOG-062565, 2025I-VBOG-062567, 2025I-VBOG-062568, Derechos de petición 2025S-VBOG-061356, 2025I-VBOG-063636, 2025I-VBOG-063637, 2025I-VBOG-065345 Traslados de competencia 2025S-VBOG-057683, 2025S-VBOG-059403
9. Revisar, conceptuar y tramitar las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, y demás tramites contractuales que sean requeridos en los contratos bajo su Gestión Técnica.	Se informa que para el mes de agosto de 2025 para el proyecto de GVI ANTIOQUIA, se está gestionando una adición en dinero para continuar adelantando las actividades de mantenimiento del contrato de obra No.3101 de 2024 y contrato de interventoria No.3243 de 2024.
10. Programar y hacer seguimiento del PAC de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica, alertando respecto al incumplimiento del mismo.	Se realizó el cargue del PAC para el mes de julio de 2025, se anexa archivo
11. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan.	Se continúo elaborando la presentación semanal de GVI ANTIOQUIA con los seguimientos de las actividades de gestión técnica y financiera, seguimiento de las actividades de gestión social, predial y ambiental, finalizando con el seguimiento de las actividades en temas críticos y compromisos. Se participaron en reuniones presenciales a lo largo del mes.
12. Remitir al responsable de la publicación en el SECOP y en el SICO o sistema de información contractual interno que lo reemplace, los documentos contractuales que deban ser publicados e informar al responsable en caso de requerirse su actualización, realizando el debido seguimiento o gestiones para su efectiva publicación.	Durante el mes de agosto de 2025, se actualizó en el SECOP, con lo correspondiente a los informes de interventoría e informes de supervisión.
13. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Resolución 1911 de 3 de junio del 2022 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, las cuales hacen parte integral del contrato.	En el marco de las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Resolución 1911 del 3 de junio del 2022, se dio cumplimiento a cada una ellas en lineamiento con las obligaciones contractuales. Para tal efecto, se adjunta el Informe Mensual de los proyectos a cargo (formato MINFRA-FRIMGTP-1) que exterioriza las gestiones realizadas.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Documento Firmado Electrónicamente